

AYUDAS A MEDIDA 11. AGRICULTURA ECOLÓGICA.
**Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería
ecológica. Campaña 2019**

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 2: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE
SEDENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

CADIZ

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SOLICITA AGRICULT. (3)</u>	<u>SOLICITA GANADER. (4)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
NAVAZOS BOYAR, S.L.	****5906*	1234065	SI	NO	5ª

DATOS CONVERSIÓN

PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)

	2015	2016	2017	2018	2019
PAGOS REALIZADOS	3.775,14 €	5.248,89 €	0,00 €	4.969,68 €	0,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>SUP. RESUELTA (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
39	HERBÁCEOS	23,86		23,86	0,00	23,86	3.606,92	836,39	836,39	836,39
44	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,91		0,91	0,00	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00
41	HORTÍCOLAS	21,53		21,53	0,00	21,53	11.626,20	2.695,94	2.695,94	2.695,94
TOTAL		46,30	65,14	46,30		46,30	15.233,12	3.532,33	3.532,33	3.532,33

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	<u>Importe Calculado</u>	<u>Importe prerreduc.</u>	<u>Admisibilidad y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>	IMPORTE (Euros)			
							<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
AGRICULTURA	3.532,33	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL							0,00	0,00	0,00	0,00

De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

RECINTOS RESUELTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DET. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. RESUELTA (ha)
-498309	11-039-013-00001-00098	154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	2,92	22,46	2,92		2,21			2,92	2,92
-498308	11-039-013-00001-00098	170100 COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,22	22,46	1,22		0,92			1,22	1,22
-498306	11-039-013-00001-00098	154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,77	22,46	1,77		1,33			1,77	1,77
-498304	11-039-013-00001-00098	170100 COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,41	22,46	1,41		1,06			1,41	1,41
-498294	11-039-013-00001-00098	154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,93	22,46	1,93		1,45			1,93	1,93
-498291	11-039-013-00001-00098	160100 COLIFLOR-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	4,69	22,46	4,69		3,54			4,69	4,69
-498287	11-039-013-00001-00098	154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	2,07	22,46	2,07		1,56			2,07	2,07
-498274	11-039-013-00001-00098	151100 PUERROS-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	4,06	22,46	4,06		3,06			4,06	4,06
-186323	11-039-013-00001-00098	24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	44	1,27	0,27	22,46	0,27		8,01			0,27	0,27
-186310	11-039-013-00001-00098	24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	44	1,27	0,32	22,46	0,32		9,49			0,32	0,32
1700000006830921	11-039-012-00003-00026	7000 SORGO-SIN VARIEDAD	R	39	1,77	2,31	20,81	2,31		46,62			2,31	2,31
1700000006830945	11-039-013-00001-00098	154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE	R	41	1,27	1,46	22,46	1,46		1,10			1,46	1,46
1700000006830953	11-039-013-00001-00098	24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL	R	44	1,27	0,32	22,46	0,32		9,49			0,32	0,32
1700000006830960	11-039-013-00001-00119	33187 GIRASOL-SY ARCO	R	39	3,89	21,55	21,88	21,55	21,88	30,07			21,55	21,55

DATOS AGRICULTURA

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	SUP. RESUELTA (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
39	HERBÁCEOS	23,86		23,86	0,00	23,86	3.606,92	836,39	836,39	836,39
44	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,91		0,91	0,00	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00
41	HORTÍCOLAS	21,53		21,53	0,00	21,53	11.626,20	2.695,94	2.695,94	2.695,94
TOTAL		46,30	65,14	46,30		46,30	15.233,12	3.532,33	3.532,33	3.532,33

RESUMEN DE PAGOS

					IMPORTE (Euros)			
					RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
A pagar					0,00	0,00	0,00	0,00

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	IMPORTE (Euros)			
						RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAPADR
3.532,33	0,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL						0,00	0,00	0,00	0,00

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpl.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las unidades comprometidas deben estar certificadas en producción ecológica según lo establecido en el Reglamento (CE) n° 834/2007 y el Reglamento (CE) n° 889/2008, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo, durante el periodo de compromiso.	46,30	5,30	0,11	1,00	1,00	2,00	0,00 €	0,22	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

85002 Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)
 Ref:-498274 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:151100 PUERROS-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:4,06 Superficie Certificada (Ha):3,06
 Ref:-498309 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:2,92 Superficie Certificada (Ha):2,21



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respete los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.
 (4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.
 (*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 21/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmw5Y6HH82PJ985VVJ3CANSUB5J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	Ref:-498287 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:2,07 Superficie Certificada (Ha):1,56
	Ref:-498294 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,93 Superficie Certificada (Ha):1,45
	Ref:170000006830945 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,46 Superficie Certificada (Ha):1,1
	Ref:-498306 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:154100 BRÓCOLI-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,77 Superficie Certificada (Ha):1,33
	Ref:-498291 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:160100 COLIFLOR-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:4,69 Superficie Certificada (Ha):3,54
	Ref:-498308 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:170100 COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,22 Superficie Certificada (Ha):0,92
	Ref:-498304 Recinto:11-039-013-00001-00098 Cultivo:170100 COL-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Sup. Declarada:1,41 Superficie Certificada (Ha):1,06
85007	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)
	Ref:170000006830924 Recinto:11-039-010-00026-00009 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI
	Ref:170000006830926 Recinto:11-039-010-00026-00011 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI
	Ref:170000006830932 Recinto:11-039-010-00026-00012 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI
	Ref:170000006830934 Recinto:11-039-010-00026-00017 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío Uso SIGPAC:CI
	Ref:170000006830933 Recinto:11-039-012-00003-00026 Cultivo:121100 BONIATO-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Uso SIGPAC:TA
	Ref:170000006830930 Recinto:11-039-012-00003-00026 Cultivo:121100 BONIATO-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Uso SIGPAC:TA
	Ref:170000006830923 Recinto:11-039-012-00003-00026 Cultivo:121100 BONIATO-HORTALIZAS AIRE LIBRE Regadío Uso SIGPAC:TA
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. Sup. Determinada:46,3 Sup. Máx. Comprometida:65,15
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
	Ref:170000006830924 Recinto:11-039-010-00026-00009 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
	Ref:170000006830926 Recinto:11-039-010-00026-00011 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
	Ref:170000006830932 Recinto:11-039-010-00026-00012 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
	Ref:170000006830934 Recinto:11-039-010-00026-00017 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
	Ref:170000006830919 Recinto:11-039-010-00031-00004 Cultivo:209200 MANDARINO-MANDARINO COMÚN Regadío
	Ref:170000006830944 Recinto:11-039-051-00028-00008 Cultivo:24901 BARBECHO SIN PRODUCCIÓN-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.I A) de la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones, sanciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de admisibilidad, establecidos en el Orden de 26 de mayo de 2015:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos y condiciones de admisibilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Solicita agricultura y tiene compromisos vigentes.

(4) Solicita ganadería y tiene compromisos vigentes.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 22/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5Y6HH82PJ985VVJ3CANSUB5J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 11.1.1. Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
205	Recinto declarado con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de la agrupación Pastos permanentes.	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014 ,art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013 , art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Informativa
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE. (Real Decreto 1075/2014 ,art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria. (R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie
7106	No indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso el Organismo de Control al que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Sin efecto en el pago
7140	Solicitante de operación de la Medida 11 en el SOLICITA que no presenta impreso PAC. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
85000	No inscrito en un organismo de control y certificación ecológico (artículo 5-1 c), Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
85001	El recinto declarado no cumple con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85002	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (artículo 5-1 e), Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85007	Cultivo, variedad, régimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85008	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85013	Superficie resuelta para el grupo de pago menor que la mínima requerida (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción admisibilidad
85014	Recinto afectado por el requisito del cumplimiento de la superficie mínima para el grupo de pago (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
85018	Expediente sin grupos de pago válidos	Titular no admisible
85023	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificación	Recinto no admisible
85030	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación
85031	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
85040	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
85041	Expediente sin grupos de pago válidos en agricultura y ganadería.	Titular no admisible

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
85045	Solicita recinto que no está comprometido para la operación de conversión pero sí para mantenimiento (o viceversa).	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86103	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87002	Expediente de Agrigan que tiene un segundo año de pago cero.	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	14/07/2023	PÁGINA 25/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmW5Y6HH82PJ985VVJ3CANSUB5J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	